

Señor:
JUEZ PENAL MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA (O.R.)
Con Función De Control De Garantías
E. S. D.

Rad.: 195486000629202200013
Fiscalía: 06 SECCIONAL DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA
Presunto Delito: HOMICIDIO CULPOSO
Presunto indiciado: ALEJANDRO NICOLAS IBARRA MONTENEGRO CC
1.085.947.626
Fallecido: JHEINS ESTIVEN POLANIA CC 1.062.286.928

VICTOR HUGO RUIZ CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 4'664.445 de El Tambo Cauca, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 125.621 del CSJ, de conformidad con el contenido del artículo 100 del CPP modificado por el artículo 9 la ley 1142 de 2007, muy comedidamente me permito solicitar la entrega provisional de un vehículo en los siguientes términos:

HECHOS:

1.- PARMENIDES IBARRA CORDOBA con CC No.98'324.134 de Cumbal – Nariño, es propietario inscrito del vehículo clase TRACTOCAMION, marca INTERNACIONAL, línea PROSTAR, color AMARILLO, modelo 2013, motor 79541357, chasis 3HSDJAPT4DN051977, de placa WZH738.

2.- El día viernes 25 de enero de 2022, en la Vía Panamericana Popayán – Cali kilómetro 44+500 municipio de Caldoño - Cauca, ocurrió un accidente de tránsito en el que resultó fallecido el señor JHEINS ESTIVEN POLANIA con CC 1.062.286.928, motivo por el cual la autoridad de tránsito inmoviliza los vehículos y los deja a disposición de la Fiscalía Seccional de Santander de Quilichao - Cauca.

3.- Los policías de carreteras que conocieron el caso le realizaron los experticios de ley y los anexaron a la carpeta, el propietario es conocedor de su obligación de presentar su vehículo ante la autoridad competente tantas veces sea necesario durante la investigación.

PETICION

Conforme lo anteriormente expuesto de manera muy comedidamente al(a) señor (a) Juez, que de conformidad con el contenido del artículo 100 del código procesal penal, modificado por el artículo 9 de la ley 1142 de 2007, autorice la entrega PROVISIONAL del vehículo arriba citado.

PRUEBAS.

Aporto como tales las siguientes:

- Certificado de tradición reciente
- Copia simple de la licencia de tránsito
- Copia simple del SOAT
- Poder para actuar

NOTIFICACIONES

Al padre de la víctima el señor ALEXNADER PALOMINO MOSORANGO, al teléfono 3233785795, quien reside en la vereda La Callaja, del municipio de Mondomo Cauca.

A mi poderdante en la casa 75 Etapa 1 barrio Mistares de la ciudad de Ipiales - Nariño, al celular 3104976082 y en el correo electrónico jaimeibarra129@gmail.com

Al suscrito, en la carrera 2 No. 16N-54 Sector Pomona de la ciudad de Popayán, Cel. 3113588580, correo electrónico ruizcarvajal.victorhugo@gmail.com

Atentamente,



VICTOR HUGO RUIZ CARVAJAL

CC No. 4.664.445 de El Tambo - Cauca

T.P. No. 125.621 del CSJ